



Voto anticipado: elecciones a rector o rectora

19/05/2015

Novedades

Según lo previsto en el Reglamento Electoral General de la **Universidad de Granada**, los miembros de la comunidad universitaria que no puedan ejercer, el próximo día 27 de mayo, el derecho de voto a las elecciones a rector o rectora podrán votar anticipadamente durante el plazo previsto en el calendario electoral (**desde el martes 19 de mayo hasta las 12 horas del viernes 22 de mayo**). El horario de presentación del voto será de 9 a 14 horas, excepto el día 22 de mayo que será de 9 a 12 horas.



Lugares de presentación:

- En el **Registro General Central, sito en Hospital Real**, o en los **registros auxiliares ubicados en los Campus de Ceuta o Melilla**.

Aspectos a tener en cuenta

- Con el objeto de que el proceso se desarrolle de forma adecuada, se recuerda que:

El voto anticipado se ejercerá de modo **personal e indelegable**. Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, el interesado deberá identificarse ante el funcionario del Registro mediante la exhibición de su **Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Permiso de conducción, Permiso de conducción, Carné universitario o Tarjeta de residencia**. Por el interesado se introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y se entregará al funcionario para que a su vista lo introduzca en otro sobre de mayor tamaño junto con copia del documento identificativo del votante. En este último sobre se indicará el proceso electoral correspondiente, el Centro y el sector o subsector del elector. Los Registros no admitirán votos anticipados que no cumplimenten las anteriores formalidades.

<http://secretariageneral.ugr.es/>